

PRESIDENCIA CONSEJO SUPERIOR		
DIRECCIÓN		
SUBDIRECCIÓN		
DEPARTAMENTO JURÍDICO		
DEPARTAMENTO FINANZAS Y PRESUPUESTOS	3/12	(1)
SUB DEPARTAMENTO ADQUISICIONES	3d/11 29/11 29/11	df f.
DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN		
DEPARTAMENTO DESARROLLO INSTITUCIONAL		
DEPARTAMENTO INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN		
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS		
CONTRALORIA INTERNA		
UNIDAD DE COMUNICACIONES		
OFICINA DE PARTES		

REF. : Adjudica al proveedor Economía y Gestión Publica Consultores Limitada, para la contratación del "Servicio de Consultoría para Desarrollar el Estudio Condicionantes de Genero en la Movilidad y Ascensos a los Cargos de Mayor Jerarquía en el Poder Judicial", para la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1007

SANTIAGO, 04 DIC 2018

VISTOS:

Los artículos 506 y siguientes del Código Orgánico de Tribunales; la Ley de Presupuestos del presente año; la Ley N°19.886; el Decreto Supremo N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Glosa 02 contemplada en la Ley de Presupuestos, de la partida correspondiente a la Dirección de Compras y Contratación Pública; Oficio Circular 8AJ N° 098 de fecha 24 de mayo de 2016 Informa Nueva Delegación de Facultades; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante requerimiento N°4666753, la Secretaria Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial, solicitó publicar la contratación del Servicio de Consultoría para Desarrollar el Estudio Condicionantes de Genero en la Movilidad y Ascensos a los Cargos de Mayor Jerarquía en el Poder Judicial.

2. Que, por Resolución Exenta N°909 de fecha 7 de noviembre de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas para la contratación del Servicio de Consultoría para Desarrollar el Estudio Condicionantes de Genero en la Movilidad y Ascensos a los Cargos de Mayor Jerarquía en el Poder Judicial.

3. Que, con fecha 7 de noviembre de 2018, se publicó este requerimiento en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación ID N°425-85-LE18, respondiendo a este llamado 3 oferentes:

Razón Social	R.U.T.
Maria Isabel Sáez Astaburuaga	12.722.791-8
Ana Olivos G. Atención y Asesoría en Gestión y Desarrollo RRHH. E.I.R.L.	76.338.400-4
Economía y Gestión Pública Consultores Limitada	76.121.832-8

4. Que, el siguiente proveedor no dio cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas, quedando inadmisibles su oferta, por lo cual no fue evaluado:

DISTRIBUCIÓN

-Dirección -Depto. Finanzas y Presupuestos -Sub Depto. Adquisiciones -Secretaría de Genero -Of. Partes y Archivo PFR.- 7425

Razón Social	Observación
Ana Olivos G. Atención y Asesoría en Gestión y Desarrollo RRHH. E.I.R.L.	De acuerdo a lo solicitado en el punto 16.2 de las Bases Administrativas, la oferta económica del oferente supera el monto disponible para la contratación del servicio, por lo que resulta INADMISIBLE su oferta.

5. Que, la Comisión Evaluadora a través del informe de evaluación de fecha 26 de noviembre de 2018, el que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar al proveedor Economía y Gestión Pública Consultores Limitada, por ser la oferta mejor evaluada, obteniendo un puntaje total de 94,08 puntos, y ser conveniente a los intereses de la institución, según el siguiente cuadro:

RAZÓN SOCIAL	Requisitos Formales (10%)	Antecedentes Curriculares (40%)	Criterios Técnicos (40%)	Oferta Económica (10%)	Puntaje Total
Maria Isabel Sáez Astaburruaga	10	19,4	38,2	10	77,6
Economía y Gestión Pública Consultores Ltda.	10	36,1	40	7,98	94,08

6. Que, mediante requerimiento N°4792223 la Secretaria Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial, solicita emitir el acto administrativo de adjudicar la contratación del Servicio de Consultoría para Desarrollar el Estudio Condicionantes de Género en la Movilidad y Ascensos a los Cargos de Mayor Jerarquía en el Poder Judicial, para la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

RESUELVO:

1. Adjudíquese y contrátese al proveedor Economía y Gestión Pública Consultores Limitada, RUT 76.121.832-8, con domicilio en calle Vicente Reyes N°4216, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, para la prestación del Servicio de Consultoría para Desarrollar el Estudio Condicionantes de Género en la Movilidad y Ascensos a los Cargos de Mayor Jerarquía en el Poder Judicial, para la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

2. El valor total del servicio asciende a \$15.000.000.- (quince millones de pesos), exento de impuestos, que se pagarán de acuerdo a lo dispuesto en el punto N°31 de las Bases Administrativas, y previa recepción conforme de la Secretaria Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial.

3. La supervisión del cumplimiento de este servicio, estará a cargo de la Secretaria Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial.

4. El plazo de entrega del servicio no podrá sobrepasar los 60 días corridos, según lo indicado en el punto N°30 de las Bases Administrativas, que se contabilizarán desde la fecha de aceptación de la orden de compra en el portal mercado público.

5. Emitase la orden de compra a la brevedad.

6. Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999 del presupuesto operacional UE 1827, de la Secretaria Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial.

7. Publíquese la presente resolución, en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE




ANTONIO F. ROJAS BARRA
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

